



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.3/EM.12/L.1  
5 de octubre de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de la Empresa, la Facilitación de la  
Actividad Empresarial y el Desarrollo  
Reunión de Expertos en comercio electrónico  
y servicios de transporte internacional:  
prácticas óptimas para promover la  
competitividad de los países en desarrollo  
Ginebra, 26 a 28 de septiembre de 2001  
Tema 3 del programa

**COMERCIO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DE TRANSPORTE  
INTERNACIONAL: PRÁCTICAS ÓPTIMAS PARA PROMOVER  
LA COMPETITIVIDAD DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO**

Conclusiones convenidas y recomendaciones

La Reunión de Expertos en comercio electrónico y servicios de transporte internacional: prácticas óptimas para promover la competitividad de los países en desarrollo examinó la repercusión del comercio electrónico en los servicios de transporte internacional, incluidos sus aspectos económicos y operativos, así como jurídicos y documentales, y decidió someter las siguientes conclusiones y recomendaciones a la atención de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo en su sexto período de sesiones.

Los expertos reiteraron la necesidad y la importancia de crear capacidad en los países en desarrollo con miras a introducir el comercio electrónico en dichos países y a integrar las economías en desarrollo en el comercio mundial.

GE.01-52952 (S)

Debe reconocerse la importancia del comercio electrónico como medio de mejorar la eficiencia de los servicios de transporte y de fomentar la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial. Para ello, hay que ocuparse de la evolución del comercio electrónico y del transporte y supervisarla periódicamente.

Los expertos consideraron diversos problemas jurídicos e incertidumbres resultantes de la aplicación de las leyes vigentes y los convenios en materia de transporte en un medio electrónico, como el reto de sustituir el conocimiento de embarque negociable por una alternativa electrónica.

Los expertos reconocieron el valor de las soluciones contractuales como complemento de la infraestructura jurídica vigente.

Las recomendaciones que se formulan a continuación deben considerarse en el contexto de la necesidad general de formular y aplicar estrategias de desarrollo de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el plano nacional y regional.

#### A. Recomendaciones a los gobiernos y a las empresas nacionales

1. Se alienta a los gobiernos a que fomenten la inversión en los transportes y las infraestructuras de tecnología de la información y de las comunicaciones y a que velen por su desarrollo coordinado.
2. Se insta a los gobiernos a que concierten acuerdos regionales de cooperación con miras a coordinar los programas de inversión en materia de transportes e infraestructuras de telecomunicaciones.
3. Se insta a los gobiernos a que examinen su infraestructura jurídica vigente con miras a simplificarla y adaptarla a las necesidades de las transacciones electrónicas.
4. Al adaptar su infraestructura jurídica, se alienta a los gobiernos a que tomen en consideración las normas y directrices internacionales vigentes, tales como la Ley modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) sobre comercio electrónico y la Ley modelo de la CNUDMI sobre firmas electrónicas.

5. Se alienta a los gobiernos a que consideren la adopción de los tratados de transporte internacional vigentes, que prevén el uso de documentos de transporte electrónicos.
6. Se alienta a los gobiernos a que simplifiquen las normas y prácticas administrativas, en particular los trámites de aduanas, para facilitar el comercio electrónico y las operaciones de transporte.
7. Se alienta a los gobiernos a que participen en la preparación de los diversos instrumentos jurídicos que están siendo examinados en foros internacionales.
8. Se alienta a los gobiernos, las administraciones de aduanas, las autoridades portuarias, los servicios portuarios y los operadores de transporte a que tomen las medidas oportunas para establecer sistemas para el sector portuario y plataformas logísticas que faciliten el intercambio de información entre los comerciantes, los proveedores de servicios y las administraciones con arreglo a normas internacionales.
9. Se alienta a los gobiernos y a las empresas a que tomen las medidas oportunas para mejorar la conexión y el acceso a Internet.
10. Se insta a los gobiernos a que establezcan un marco normativo que permita reducir los costos de las telecomunicaciones y de Internet.
11. Se insta a los gobiernos y a las empresas a que fomenten la sensibilización y la educación de la opinión pública acerca de todos los aspectos del comercio electrónico y de las oportunidades y ventajas que brinda, y se insta a los gobiernos a que se conviertan en usuarios modélicos del comercio electrónico.
12. Se alienta a las partes del sector privado a que revisen sus prácticas comerciales vigentes con respecto al uso de los documentos de transporte negociables tradicionales y a que limiten el uso de estos documentos siempre que sea posible. Asimismo, se alienta a las partes del sector privado a que apoyen y faciliten el uso de alternativas electrónicas a los documentos de transporte tradicionales.

13. Se exhorta a los operadores de transporte de los países desarrollados a que establezcan empresas conjuntas con operadores de los países en desarrollo para la transferencia de conocimientos especializados y capitales.

14. Asimismo, se exhorta a los operadores de transporte de los países en desarrollo a que establezcan empresas conjuntas con operadores de otros países en desarrollo para seguir fomentando la transferencia Sur-Sur de conocimientos especializados y capitales.

#### B. Recomendaciones a la comunidad internacional

15. Las organizaciones internacionales que intervienen en el comercio electrónico y en el transporte deben cooperar y coordinar sus actividades para promover la competitividad de los operadores comerciales y de transporte de los países en desarrollo.

16. Se alienta a las organizaciones internacionales a que fortalezcan su asistencia legislativa, técnica y financiera a los países en desarrollo en las esferas siguientes:

- a) Revisión y adaptación de las leyes y reglamentos nacionales;
- b) Fomento de la sensibilización, y educación y capacitación;
- c) Desarrollo de infraestructuras de transporte y telecomunicaciones;
- d) Fortalecimiento de los proveedores de servicios de transporte y telecomunicaciones.

#### C. Recomendaciones a la UNCTAD

17. La UNCTAD debe examinar y supervisar la evolución de los aspectos económicos, comerciales y jurídicos del comercio electrónico y los servicios de transporte internacional, así como analizar sus repercusiones para los países en desarrollo.

18. La UNCTAD debe llevar a cabo estudios sobre el uso de documentos de transporte tradicionales en el comercio internacional, particularmente acerca de hasta qué punto son necesarios los conocimientos de embarque negociables en el comercio internacional actual y en qué grado pueden ser sustituidos por documentos de transporte no negociables tales como cartas de porte marítimo y alternativas electrónicas.

19. La UNCTAD debe investigar hasta qué punto pueden usarse soluciones contractuales para facilitar un uso más amplio del comercio electrónico en los servicios de transporte internacional.
20. La UNCTAD debe elaborar y facilitar materiales de capacitación y divulgar información sobre las prácticas óptimas en la esfera del comercio electrónico y los servicios de transporte internacional para los países en desarrollo, con la participación de operadores del sector privado de países desarrollados. La UNCTAD debe emprender u organizar actividades de desarrollo de los recursos humanos en los países en desarrollo atendiendo las solicitudes o las necesidades en materia de creación de capacidad de dichos países.
21. La UNCTAD debe formular directrices para el establecimiento de modelos de sistemas para el sector portuario y de plataformas logísticas en los países en desarrollo.
22. La UNCTAD debe considerar la posibilidad de que el grupo vuelva a reunirse periódicamente para servir de foro en el que los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, puedan beneficiarse de un diálogo institucionalizado sobre las prácticas óptimas en materia de comercio electrónico y servicios de transporte internacional como medio de facilitar el comercio.

-----